



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-

0005759

AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION

CONSIDERANDO:

QUE el 24 de enero de 2013 se expidió la Resolución No. SC-IJ-DJDL-G.13.0000465, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil 14 de junio de 2013, declarando la disolución de varias compañías entre ellas **INMOBILIARIA TAMALOR S.A.** por encontrarse incurso en el inciso 3ero del art. 360 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. SC-IJ-DJDL-G.13.0003830 del 3 de julio de 2013 se excluyó de las resoluciones de inactividad y disolución a la compañía **INMOBILIARIA TAMALOR S.A.** por haber superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad y disolución.

QUE a través de las Resoluciones No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002605 de 29 de julio de 2015; y, No. SCVS-INC-DNASD.SD.16.0001158 del 9 de marzo de 2016 respectivamente, se declaró la inactividad, y se ordenó la disolución de la compañía **INMOBILIARIA TAMALOR S.A.**, sin considerar que la compañía ya se encontraba disuelta e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de junio de 2013

QUE por lo expuesto es procedente dejar sin efecto las Resoluciones No. SC-IJ-DJDL-G.13.0003830 del 3 de julio de 2013; No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002605 de 29 de julio de 2015; y, No. SCVS-INC-DNASD.SD.16.0001158 del 9 de marzo de 2016, en lo pertinente a la compañía **INMOBILIARIA TAMALOR S.A.**;

En uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante las Resoluciones No. ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014 y No. SCVS-INAF-DNTH-2015-0138 de fecha 27 de febrero de 2015;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No. SC-IJ-DJDL-G.13.0003830 del 3 de julio de 2013; No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002605 de 29 de julio de 2015; y, No. SCVS-INC-DNASD.SD.16.0001158 del 9 de marzo de 2016 en lo que corresponde a la compañía **INMOBILIARIA TAMALOR S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **INMOBILIARIA TAMALOR S.A.** en la forma prevista en la ley.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de las Resoluciones No. SC-IJ-DJDL-G.13.0003830 del 3 de julio de 2013; No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002605 de 29 de julio de 2015; y, No. SCVS-INC-DNASD.SD.16.0001158 del 9 de marzo de 2016.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que a través de Secretaria General, se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

11 NOV 2016


AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION

Elaborado por: Ab. Lorena Barcia
Revisado por: Ing. Ma. Elena Calero
Exp.: 19189

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTELEGENCIA DE COMPAÑIAS DE GUATEMALA
R E C I B I D O
14 NOV 2016 HORAS 2:12:25
Receptor: Mónica V. Ilacresis Inante
Firma: *[Signature]*